

plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**12928** *ORDEN de 26 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra de «Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Extremadura, León, Murcia, Oviedo, Valencia y Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Muñoz Cortés.

Vocales:

Doña María Jesús Pérez Martín, don Cándido Pérez Gallego, doña Asunción Alba Pelayo, don Rafael Fente Gómez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza, Alicante y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Rubio García.

Vocales suplentes:

Don Esteban Pujols Fontrodona, doña Patricia Shaw Fairman, don Francisco García Tortosa, don Francisco Javier Coy Ferrer, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo, Sevilla y Salamanca, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en

cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**12929** *ORDEN de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 28 de febrero para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición restringido, para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido concurso-oposición restringido y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Las pruebas del indicado concurso-oposición restringido se celebrarán en Madrid.

Tercero.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 178/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Cuarto.—Actuará como Habilitado de cada Tribunal el que actúe como Secretario.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Prácticas del Metal**

**TRIBUNAL UNICO**

*Tribunal titular*

Presidente: Don Rafael Martínez Morán.

Vocales:

Don Juan M. Izquierdo Matilla.  
Don Casimiro Alvarez Muñoz.  
Don Benito Davalillo Martínez.  
Don Pedro Maganto Moreno.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Pedro Aguayo Requera.

Vocales:

Don Gonzalo Freire Seijas.  
Don Pedro M. Jiménez Moreno.  
Don Pedro Barrio Corral.  
Don Guillermo Montero Fernández.

**Prácticas de Electricidad**

**TRIBUNAL UNICO**

*Tribunal titular*

Presidente: Don Luis C. Tejedor Belamán.

Vocales:

Don Francisco González Fernández.  
Don Julián Asenjo García.  
Don Antonio Carvajal Berbel.  
Don José González Caneiro.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Leopoldo Gómez Duarte.

Vocales:

Don Antonio Fernández Buendía.  
Don José Agüero Garay.  
Don Francisco Pastor Ródenas.  
Don Luis María Casielles Palacios.

**Prácticas de Electrónica**

**TRIBUNAL UNICO**

*Tribunal titular*

Presidente: Don Ismael Abeytúa Martínez.

Vocales:

Don José Navarro Torres.  
Don Nicolás Martín Segundo.  
Don Francisco J. Santana Martín.  
Don Cristóbal Merchán Olmo.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Antonio Díaz Serrano.

Vocales:

Don Julio Rodríguez Calera.  
Don Juan M. Cornejo García.  
Don Manuel Florido Gutiérrez.  
Don José M. Rodríguez Rodríguez.

**Prácticas de Automoción**

**TRIBUNAL UNICO**

*Tribunal titular*

Presidente: Don Felipe Lloréns Silvestre.

Vocales:

Don Antonio Reinón Tobajas.  
Don José F. Pérez Martín.  
Don Conrado Salmerón Carrera.  
Don José L. García Pérez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Juan Ferrero Muñoz.

Vocales:

Don Manuel Villanueva López.  
Don Jesús M. García de la Concepción.  
Don Ignacio Reinos Blanco.  
Don José L. Hernández Sánchez.

**Prácticas de Delineación**

**TRIBUNAL UNICO**

*Tribunal titular*

Presidente: Don José Pérez Vilaboa.

Vocales:

Don Enrique Estrada y Trillo Figueroa.  
Don Balbino Alvarez Rodríguez.  
Don Manuel Cortés Maza.  
Don Carlos J. Gonzalo Bernal.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Enrique Paniagua Cucalón.

Vocales:

Don Alfonso Dorado Núñez.  
Don Salvador Salmerón Berrogo.  
Don Manuel García García.  
Don José R. Rodríguez Ferreira.